

**EN EXCLUSIVA**

## **Los funcionarios de nivel superior recurren la Oferta de Empleo Público para 2005 ante el Tribunal Supremo**

Martes, 05 de abril de 2005

La Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración del Estado, Fedeca, ha presentado ante el Tribunal Supremo un recurso contra el Real Decreto de Oferta Pública de Empleo para 2005, por considerar que es "ilegal" y favorece el "amiguismo y la falta de rigor" en el acceso a la función pública. El recurso presentado será dirigido por el catedrático de Derecho Administrativo **Eduardo García de Enterría**.

Según fuentes de esta organización, Fedeca se ha ofrecido en todo momento al Ministerio de Administraciones Públicas para colaborar en el contenido de la norma ahora recurrida. "Pero nos hemos visto obligados a adoptar medidas judiciales tras intentar, sin éxito, y en último extremo, entrevistarnos con el Ministro de Administraciones Públicas **Jordi Sevilla**-, que se ha negado a recibir a nuestros representantes".

Fedeca teme que el Real Decreto "represente una estrategia de devaluación del sector público, por la vía de menoscabar los principios de profesionalidad y objetividad en el acceso al cuerpo de funcionarios", señalan estas fuentes, las cuales añaden que "existen suficientes evidencias para pensar que con la aprobación de la Oferta de Empleo Público se están dando pasos agigantados que representan una involución del modelo profesional de Administración Pública en España".

La fundamentación jurídica del recurso se basa en cuatro aspectos: primero, considera que la norma vulnera los procedimientos admitidos por la ley vigente en materia de función pública, y contradice lo dispuesto en otra norma de rango superior, además de no haberse ajustado al ordenamiento jurídico ya que era preceptivo el dictamen del Consejo de Estado que no ha sido solicitado.

En segundo lugar, "el carácter abstracto y ambiguo de la configuración del procedimiento de selección, diferido a las convocatorias, no cumple los requisitos finalistas de objetividad y racionalidad que establecen las normas y, por lo tanto, no garantiza el respeto a los principios de mérito y capacidad", añaden.

En tercer lugar, el recurso incide en que toda la Oferta de Empleo Público gira sobre el concepto de puesto de trabajo, mientras que la ley vigente "establece que el ingreso en la Función Pública se produce a través de los Cuerpos de funcionarios". Y, por último, el Real Decreto "impone la reducción de los temarios y, a cambio, considera su posible sustitución por *test psicotécnicos y de aptitud* de valoración mucho más discrecional", señalan estas fuentes.

Fedeca agrupa a 24 asociaciones profesionales de funcionarios, entre las que se encuentran las de Diplomáticos, Abogados del Estado, Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, Interventores, Inspectores de Hacienda, Letrados de la Seguridad Social, Inspectores de Trabajo y SS, Inspectores de Seguros e Ingenieros de Caminos, entre otras.